

Declaración Pública del presidente de la CNC, José Pakomio, sobre feriados irrenunciables y confusión con Viernes Santo

La Cámara Nacional de Comercio desea aclarar que nunca ha tenido en su agenda la eliminación de los feriados irrenunciables establecidos por la ley. Estos cinco días —25 de diciembre, 1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre— son reconocidos por nuestra institución como instancias de gran relevancia para los trabajadores y sus familias.

Lo que nuestro gremio ha planteado en los últimos años es la necesidad de revisar la condición de feriado irrenunciable en jornadas de elecciones, particularmente en aquellos comercios administrados bajo una mis-

ma razón social. El objetivo es compatibilizar el derecho ciudadano a ejercer el voto con la libertad de las personas de decidir cómo desean organizar su día.

Entendemos que este tema puede dar lugar a interpretaciones diversas. Por ello, es importante precisar que el Viernes Santo constituye un feriado legal, pero no irrenunciable, lo que permite el funcionamiento del comercio en estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente.

La distinción entre feriados legales e irrenunciables es fundamental, ya que sus efectos laborales son distin-



tos y, en algunos casos, pueden generar impactos significativos en la economía y en la creación de empleo.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso con el diálogo abierto y constructivo con los sindicatos del sector. Valoramos profun-

damente su rol en la defensa de los derechos de los trabajadores y creemos que la colaboración permanente es el camino para construir consensos que fortalezcan tanto la actividad económica como el bienestar de las personas.